

Agosto 2023

VIOLENCIA POLÍTICA POR MOTIVOS DE GÉNERO

-Uso de la voz-



Agosto 2023

VIOLENCIA POLÍTICA POR MOTIVOS DE GÉNERO

- Uso de la voz -

Encontrá todas nuestra iniciativas en:
<https://genero.hcdn.gob.ar/>
dgigualdad@hcdn.gob.ar - dgenero@hcdn.gob.ar



ÍNDICE

I. Introducción	6
II. Objetivos	6
III. Fundamentación	7
IV. Metodología	8
V. Reglamentación general: . ¿Quiénes pueden hablar? ¿Cuánto tiempo tienen?	10
VI. Resultados: ¿Cómo es la distribución de ese tiempo según género?	12
VII. Conclusiones	23
VIII. Bibliografía	25
IX. Anexos	26

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe se enmarca en la línea de trabajo sobre violencia política por motivos de género que venimos indagando desde el Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria de la Dirección General de Igualdad. En julio de 2022 publicamos “*Violencia política por motivos de género en las elecciones 2021. Monitoreo en redes sociales*”¹, como culminación de un trabajo de visibilización y análisis del fenómeno de este tipo y modalidad de la violencia de género.

En este caso, ponemos el foco en analizar las manifestaciones de violencia política por motivos de género al interior del trabajo parlamentario. Para ello, analizamos la distribución del uso de la voz en las sesiones ordinarias en la H. Cámara de diputados y diputadas en el período 2022 como primer paso para conocer la especificidad de este fenómeno en el recinto de la Cámara.

II. OBJETIVOS

General

Cuantificar y sistematizar la distribución del tiempo en el uso de la palabra en las sesiones plenarias de la Cámara, entre diputados y diputadas.

Específicos

1. Detectar inequidades por género de la persona diputada en el tiempo de uso de la palabra.
2. Vincular las inequidades con actos de violencia política como subproducto de la ausencia de representación paritaria en el pleno, las comisiones y los bloques y sus respectivas mesas de autoridades.

¹ Disponible en:

<https://www4.hcdn.gob.ar/archivos/genero/archivos/InfViolenciaPolitica.pdf>

III. FUNDAMENTACIÓN

La Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres² en la Vida Política redactada por el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) de la Organización de Estados Americanos (OEA), en su Artículo 6 establece una tipología que clasifica los actos considerados como violencia política por motivos de género.

En ella, se indica en el inciso v) que: “Son «actos de violencia contra las mujeres en la vida política», entre otras, aquellas acciones, conductas u omisiones en contra de las mujeres que, basadas en su género: [...] **Restrinjan el uso de la palabra de las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos, impidiendo el derecho a voz**, de acuerdo a la normativa aplicable y en condiciones de igualdad.”

En el mismo sentido, nuestro país incorporó en el año 2019, a través de la Ley N° 27.533, este tipo y modalidad de violencia pública-política a la Ley N° 26.485 “de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”. En la **definición de violencia contra las mujeres** del Artículo 4 se menciona la afectación a la participación política, mientras que en el **Artículo 5** se especifican los tipos de violencia contemplados: “Política: La que se dirige a menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir la participación política de la mujer, vulnerando el derecho a una vida política libre de violencia y/o el derecho a participar en los asuntos públicos y políticos en condiciones de igualdad con los varones”, y en el **Artículo 6**, se agrega la **modalidad: “Violencia pública-política contra las mujeres:** aquella que, fundada en razones de género, mediando intimidación, hostigamiento, deshonor, descrédito, persecución, acoso y/o amenazas, impida o limite el desarrollo propio de la vida política o el acceso a derechos y deberes políticos, atentando contra la normativa vigente en materia de representación política de las mujeres, y/o desalentando o menoscabando el ejercicio político o la actividad política de las mujeres, pudiendo ocurrir en cualquier espacio de la vida pública y política, tales como instituciones estatales, recintos de votación, partidos políticos, organizaciones sociales, asociaciones sindicales, medios de comunicación, entre otros.”

7

De este modo, consideramos que la *restricción del uso de la voz* que puede manifestarse en la Cámara como una desigual distribución en el uso de la palabra entre diputadas y diputados durante las sesiones, puede redundar en desvalorización y/o discriminación de las intervenciones políticas de las diputadas. Como así también la ausencia de representación paritaria en el pleno,

² Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres en la Vida Política. MESECVI - OEA. 2017.

<https://www.oas.org/en/cim/docs/ViolenciaPolitica-LeyModelo-ES.pdf>.

además de la desigual distribución de las presidencias de las comisiones y de los bloques es una condición de posibilidad para la aparición de manifestaciones de violencia política, ya que las diputadas están subrepresentadas o poseen menos autoridad que los diputados para el debate político, según los espacios de toma de decisión que ocupan y los tiempos reglamentarios del uso de la palabra que se establecen para cada uno.

Actualmente la Cámara está compuesta por 44,75% diputadas y 55,25% diputados, la distribución de las presidencias de las comisiones -a octubre de 2022- es de 14 presididas por diputadas y 32 por diputados, mientras que el 82% de los bloques políticos están presididos por diputados³.

Con el propósito de conocer la cantidad total de tiempo utilizado por diputadas y por diputados, identificamos los tiempos otorgados para el uso de la palabra en las sesiones ordinarias de 2022, según se encuentran estipulados en el Reglamento de la Cámara y analizamos este corpus incorporando la variable de género.

IV. METODOLOGÍA

Para el estudio del uso de la voz en el recinto hemos relevado las intervenciones que se produjeron en el recinto durante el Período Legislativo N° 140, comprendido entre el 1° de marzo de 2022 y el 28 de febrero de 2023. Realizamos una revisión de cada una de las reuniones de cada sesión⁴, consignando el tiempo utilizado por cada diputado y diputada para sus discursos y a partir de ello pudimos sistematizar los datos.

El relevamiento consistió en la medición de las intervenciones de las diputadas y los diputados producidas en el recinto de la Cámara de diputadas y diputados, referenciada en las órdenes del día que se trataban para observar las temáticas que se estaban abordando⁵.

Al considerar las intervenciones se tomó la totalidad de las mismas: las realizadas por diputadas y diputados a título individual, aquellas correspondientes por

³ Ver *Hacia la paridad II*, OGEP, HCDN, 2022.

<https://www4.hcdn.gob.ar/archivos/genero/archivos/Informe-Hacia-la-Paridad-II-2022.pdf>

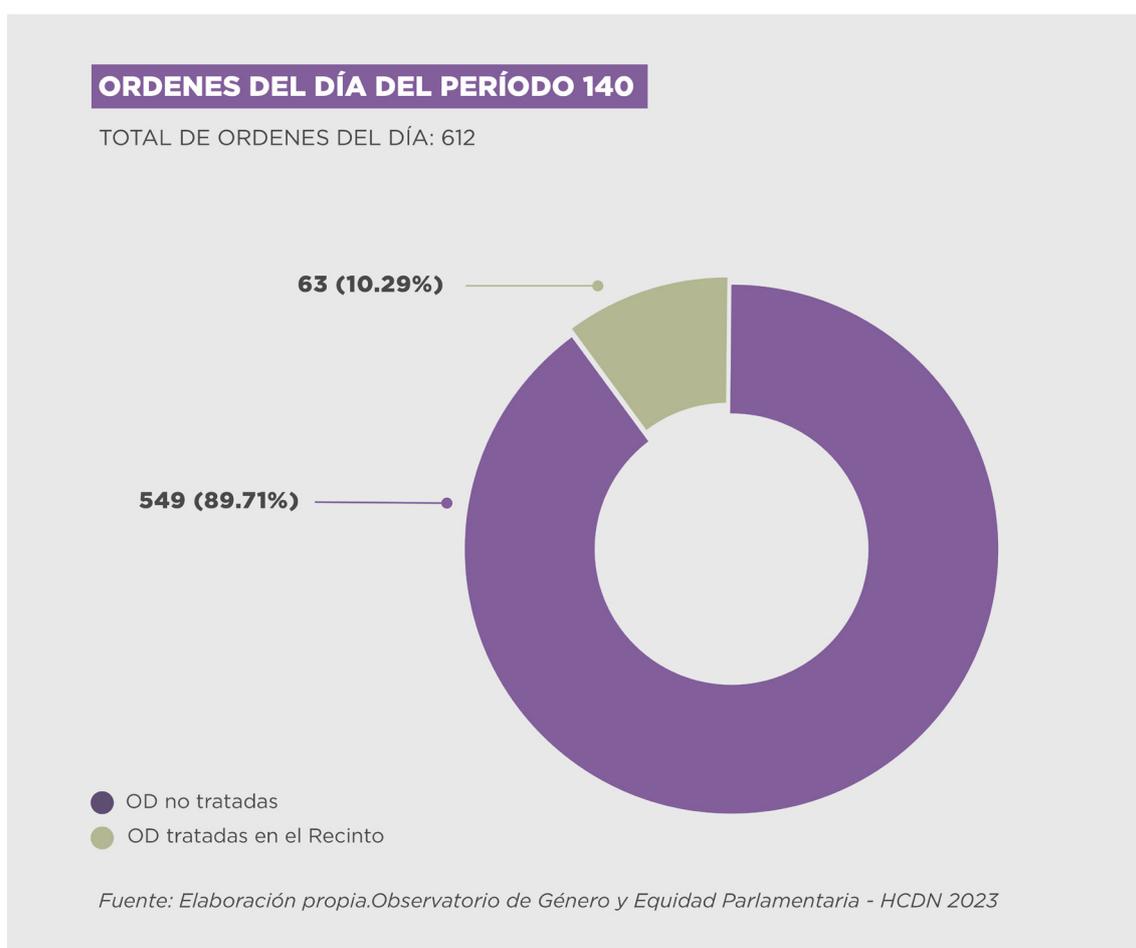
⁴ Las sesiones de la HCDN pueden verse agrupadas en:

<https://www.hcdn.gob.ar/sesiones/sesiones/sesiones.html>

⁵ No se tomaron en cuenta las cuestiones de privilegio ni homenajes porque el relevamiento se llevó a cabo en base a las órdenes de día y no a las sesiones completas.

autoría de proyecto, las alocuciones por las personas miembro informantes de los dictámenes de mayoría y de minoría y las correspondientes por los tiempos de bloques e interbloques.

En el período analizado se produjeron 612 órdenes del día⁶, en el recinto se trataron 63 de estas órdenes, lo que representa un 10,29% de la totalidad. 49 órdenes del día se trataron con intervenciones, lo que significa un 8,01% de la totalidad, mientras que 14 se trataron sin intervenciones, lo que significa un 2,29% del total. Asimismo, hubo 2 tratamientos sin órdenes del día⁷.

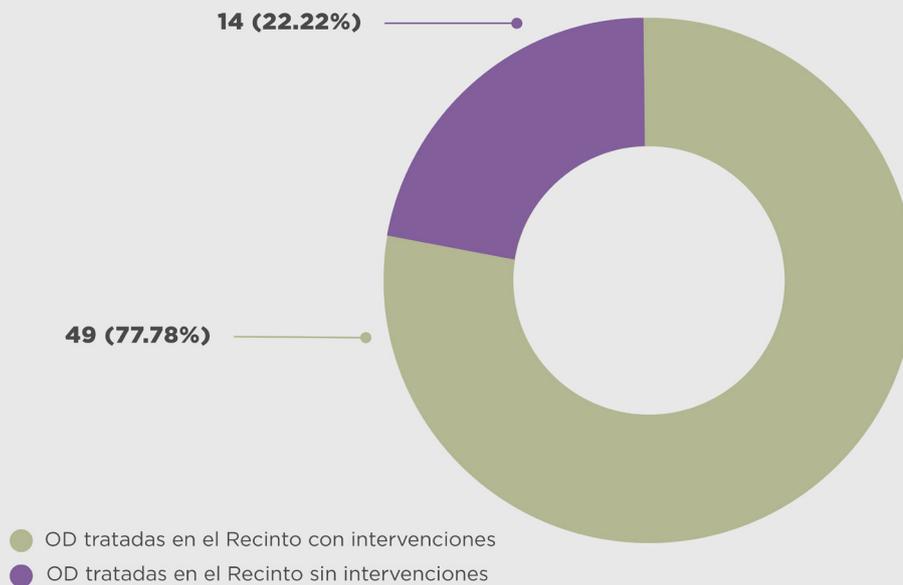


⁶ Como órdenes del día nos referimos a «la publicación impresa de los dictámenes emitidos por las Comisiones del Congreso de la Nación», para más información: https://www.hcdn.gob.ar/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/glosario/O/orden_dia.html

⁷ Los tratamientos sin orden del día se refieren a las intervenciones por Boleta Única del 5 de mayo de 2022 y las realizadas el 21 de diciembre de 2022 referentes a jubilaciones.

ORDENES DEL DÍA TRATADAS EN EL PERÍODO 140

TOTAL DE ORDENES DEL DÍA TRATADAS: 63



Fuente: Elaboración propia. Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria - HCDN 2023

V. REGLAMENTACIÓN GENERAL

¿Quiénes pueden hablar? ¿Cuánto tiempo tienen?

10

En el Reglamento de la HCDN⁸ se establecen los tiempos de uso de la palabra durante las sesiones según el rol que desempeñe cada persona legisladora en el debate de los temas del plan de labor. Los artículos 137 y 150 establecen el orden y la cantidad de tiempo en el uso de la palabra durante la discusión en general, respectivamente⁹:

1º Miembro informante de la comisión que haya dictaminado sobre el asunto en discusión: 20 minutos.

⁸ Reglamento HCDN, 2019.

<https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/institucional/reglamento.html>

⁹ Se utiliza la redacción establecida en el Reglamento.

2° Miembro informante de la minoría de la comisión, si ésta se encontrase dividida: 20 minutos¹⁰.

3° Autor o autora¹¹ del proyecto en discusión: 20 minutos.

4° Diputado o diputada que asuma la representación de un bloque¹² . Según cantidad de miembros del bloque:

Si el bloque posee entre 1 a 3 diputados o diputadas, podrá utilizar hasta 12 minutos.

Si el bloque posee entre 4 a 10 diputados o diputadas, podrá utilizar hasta 15 minutos.

Si el bloque posee más de 10 diputados o diputadas, podrá utilizar hasta 20 minutos.

5° Quien primero pidiere la palabra entre las demás personas diputadas: 7 minutos.

Los plazos establecidos para el uso de la palabra tienen carácter de improrrogables.

Consideración de despachos sin disidencias, pero con observaciones.

“Artículo 153. Si no hubiese disidencias generales en el despacho, pero sí observaciones, el o la miembro informante podrá usar de la palabra durante

¹⁰ De acuerdo al Reglamento HCDN, en su Art. 112, establece que si las comisiones tienen dos dictámenes, el que tenga más firmas de integrantes de esa comisión será el de mayoría y el que tenga menos será el de minoría, para los casos de misma cantidad de firmas será el de mayoría el que contenga la firma de quien ejerza la presidencia de la comisión. Asimismo, el Art. 111 establece que *“cada comisión (...) designará al miembro que redactará el informe y los fundamentos del despacho acordado y al que ha de sostenerlo en la Cámara”*, en la práctica esta función recae en las autoridades de la comisión, siendo generalmente informante del dictamen la máxima autoridad de la comisión que haya firmado el mismo.

¹¹ El Art. 119 del Reglamento HCDN establece que *“todo proyecto se presentará escrito y firmado por su autor”*, por lo que el tiempo considerado en el Art. 137 para la persona autora se refiera a quien ha presentado en proyecto que se encuentra en tratamiento.

¹² Se refiere a la persona que cada bloque designe para hacer uso de la palabra en representación del mismo, en los casos que el respectivo bloque decida ejercer esta potestad. Sobre los bloques, el Art. 55 del Reglamento HCDN establece que *“los grupos de tres o más diputados podrán organizarse en bloques de acuerdo con sus afinidades políticas. Cuando un partido político existente con anterioridad a la elección de los diputados tenga sólo uno o dos diputados en la Cámara, podrán ellos asimismo actuar como bloque”*.

quince minutos y sólo podrán intervenir en el debate en general, el autor del proyecto, un representante de cada sector político y los diputados que hubiesen formulado observaciones. Si las mismas fueran de contenido similar y los diputados que las hubieran formulado pertenecieran al mismo bloque, uno de ellos deberá hacer uso de la palabra en representación de los objetores de ese bloque.”

El capítulo XVII del Reglamento establece la modalidad para la discusión en particular:

“Artículo 158. Uso de la palabra. Términos. En la discusión en particular cada diputado o diputada podrá hacer uso de la palabra dos veces, cada una de ellas por cinco minutos, a excepción del miembro informante, del autor del proyecto y del diputado que asuma la representación del bloque, los que tendrán siete minutos si el bloque tiene entre 1 y 10 diputados, y diez minutos si el bloque tiene más de 10 diputados. Los miembros informantes podrán hacer uso de la palabra para replicar durante el debate.”

A partir de las normas que establece el Reglamento, los y las diputadas tienen derecho a hacer uso de la palabra según los lugares que ocupan dentro del cuerpo -formales y de reconocimiento entre pares- y dependiendo de su relación con el proyecto de ley en tratamiento. Ello va a definir, en buena medida, la cantidad de tiempo en que cada representante hace uso de la palabra.

VI. RESULTADOS

¿Cómo es la distribución de ese tiempo según género?

12

En el Período Legislativo N° 140 hubo 986 intervenciones de diputadas y diputados relativas a Órdenes del Día. Ellas tuvieron una duración de 101 horas, 17 minutos y 29 segundos.

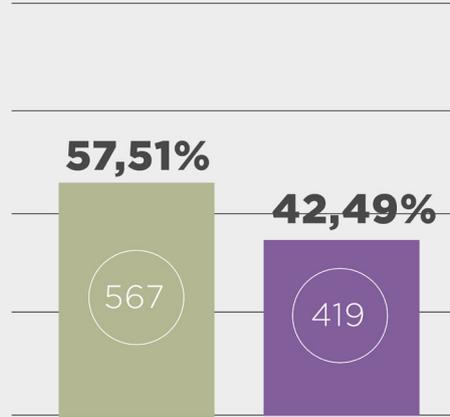
Al considerar la *cantidad de intervenciones*, las realizadas por diputadas representan el 42,49%, mientras que las de los diputados son el 57,51%.

INTERVENCIONES EN EL RECINTO POR CANTIDAD Y PORCENTAJE

TOTAL DE INTERVENCIONES: 986

- Intervenciones de diputados
- Intervenciones de diputadas

Fuente: Elaboración propia.
Observatorio de Género
y Equidad Parlamentaria
HCDN 2023



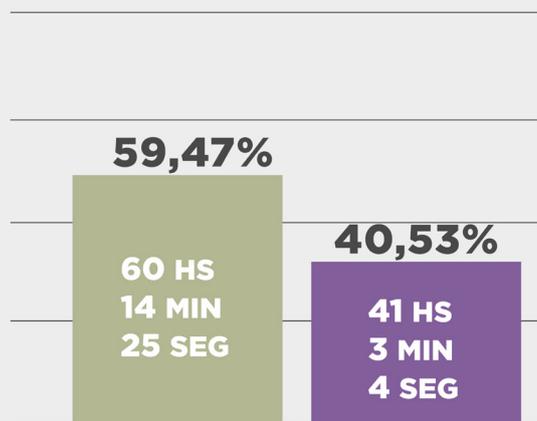
Cuando analizamos estas intervenciones en tiempo, notamos que las alocuciones de las diputadas representan el 40,53% mientras que las de los diputados el 59,47%.

INTERVENCIONES EN EL RECINTO POR TIEMPO

TOTAL DE TIEMPO DE INTERVENCIONES: 101 HORAS, 17 MINUTOS, 29 SEGUNDOS

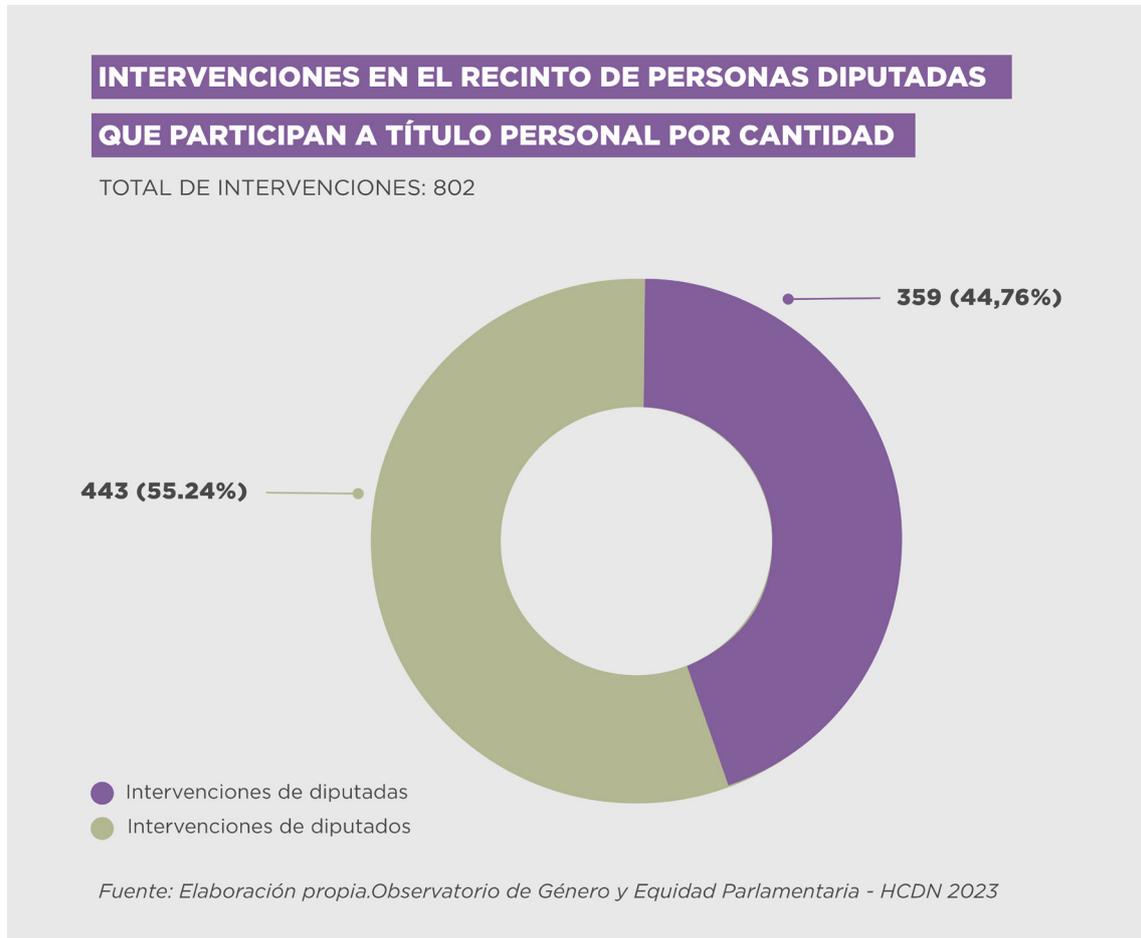
- Intervenciones de diputados
- Intervenciones de diputadas

Fuente: Elaboración propia.
Observatorio de Género
y Equidad Parlamentaria
HCDN 2023



Cuando analizamos lo que sucedió con la cantidad de intervenciones de personas diputadas que participan a título personal -no como autoridades de Bloque, Comisión o por detentar la autoría de proyectos-, vemos que las diputadas

hicieron uso de su posibilidad de intervenir en un 44.76% y los diputados en un 55.24%. Estos porcentajes son equivalentes a los de la conformación total del cuerpo: diputadas 44,75% y diputados 55,25%.

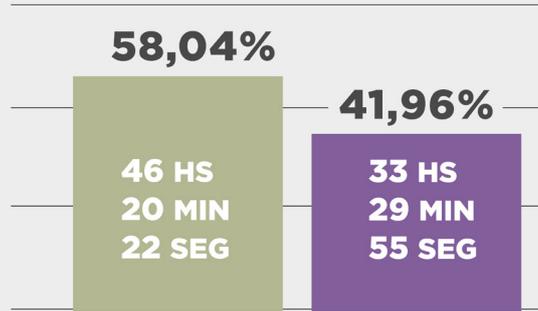


14 Cuando nos detenemos a analizar lo que sucedió con el tiempo total que utilizaron en estas intervenciones vemos que las diputadas hicieron uso en un 41,96% y los diputados en un 58,04%. Se trata de porcentajes similares a los de conformación del cuerpo pero con un menor peso de los discursos de las diputadas en relación a los de los diputados.

INTERVENCIONES EN EL RECINTO DE PERSONAS DIPUTADAS QUE PARTICIPAN A TÍTULO PERSONAL POR TIEMPO

TOTAL DE TIEMPO DE INTERVENCIONES: 79 HORAS, 50 MINUTOS, 17 SEGUNDOS

- Intervenciones de diputados
- Intervenciones de diputadas



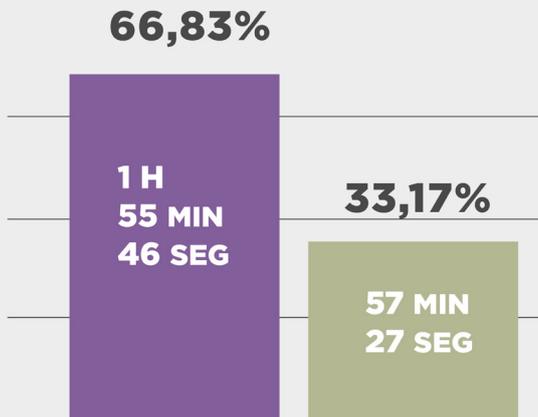
Fuente: Elaboración propia.
Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria
HCDN 2023

Al analizar lo que sucede con las intervenciones por parte de quienes llevan la autoría de los proyectos en discusión, vemos que los porcentajes se invierten y las diputadas hacen uso del tiempo en un 66.83% mientras que los diputados 33.17%.

INTERVENCIONES EN EL RECINTO DE PERSONAS AUTORAS POR TIEMPO

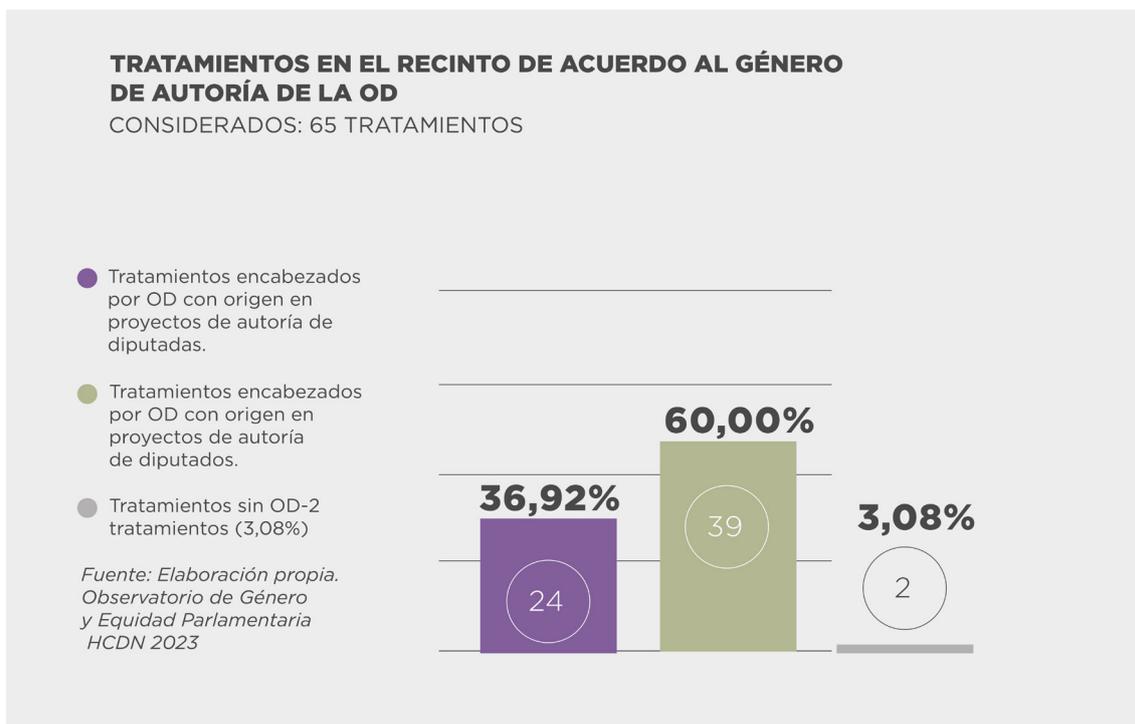
TOTAL DE TIEMPO DE INTERVENCIONES: 2 HORAS, 53 MINUTOS, 13 SEGUNDOS

- Intervenciones de diputadas
- Intervenciones de diputados



Fuente: Elaboración propia.
Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria
HCDN 2023

Sin embargo, al observar quienes son las personas autoras de los proyectos, se verifica que los tratamientos encabezados por órdenes del día de autoría de mujeres significan el 36,92%, mientras que los tratamientos encabezados por órdenes del día de autoría de varones significan el 60%, mientras que se contó con un 3,08% de tratamientos que no contaban con una orden del día.



Del total de órdenes del día que llegaron al recinto, el 60% de estas son de autorías de varones, y solo el 40% de mujeres. Sin embargo, al momento de hacer uso de la palabra en el tiempo destinado a las personas autoras, ese porcentaje se invierte y son las mujeres las que mayor uso de la palabra hacen en un 67%, mientras que los varones en un 33%.

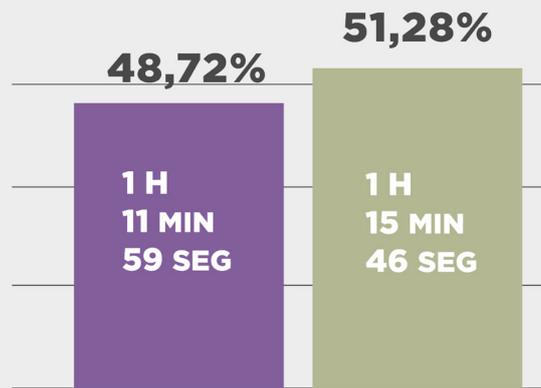
16

Cuando analizamos lo que sucede con las personas miembro informante de dictámenes de mayoría en el uso del tiempo, vemos que -en promedio- las diputadas participan menos (48,72%), mientras que los diputados detentan el 51,28%.

INTERVENCIONES EN EL RECINTO DE PERSONA MIEMBRO INFORMANTE DEL DICTAMEN DE MAYORÍA POR TIEMPO

TOTAL DE TIEMPO DE INTERVENCIONES: 2 HORAS, 27 MINUTOS,
45 SEGUNDOS

- Intervenciones de diputadas
- Intervenciones de diputados



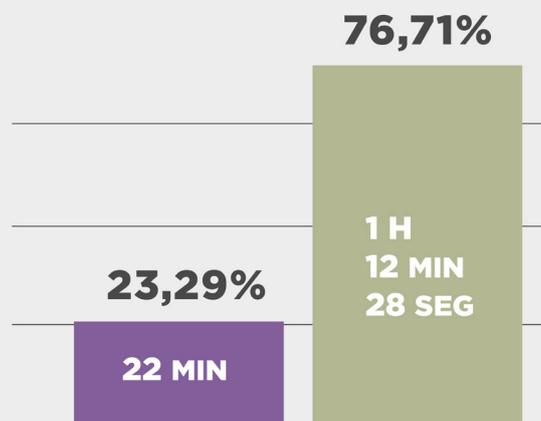
Fuente: Elaboración propia.
Observatorio de Género
y Equidad Parlamentaria
HCDN 2023

En el caso de los *dictámenes de minoría* se destaca una mayor presencia de diputados al momento de hablar: 76,71% en relación al 23,29% de diputadas.

INTERVENCIONES EN EL RECINTO DE PERSONA MIEMBRO INFORMANTE DEL DICTAMEN DE MINORÍA POR TIEMPO

TOTAL DE TIEMPO DE INTERVENCIONES: 1 HORA, 34 MINUTOS,
28 SEGUNDOS

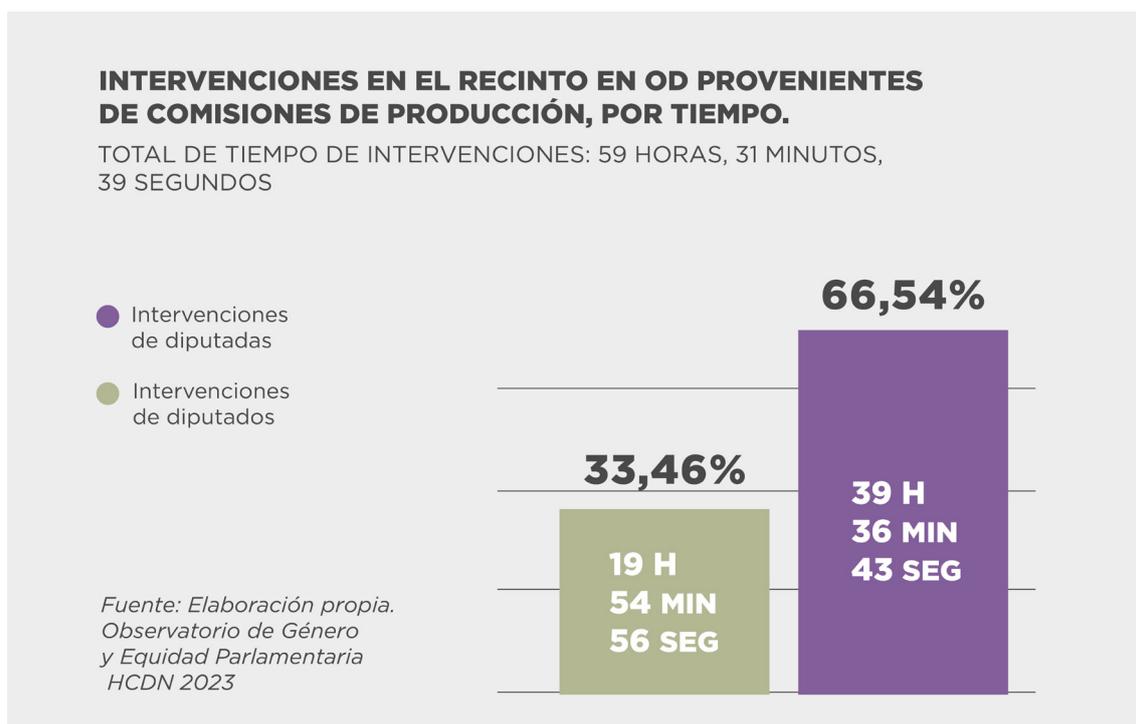
- Intervenciones de diputadas
- Intervenciones de diputados



Fuente: Elaboración propia.
Observatorio de Género
y Equidad Parlamentaria
HCDN 2023

Al analizar las intervenciones según el tipo de comisión (producción, reproducción y preservación del sistema¹³), tenemos en cuenta las comisiones que fueron cabeceras¹⁴ para el tratamiento de las diferentes órdenes del día¹⁵. Se pudo observar que el tiempo total de las intervenciones difiere según el tipo de comisiones en las que se trate el proyecto:

En las OD provenientes de comisiones de producción, las diputadas hicieron uso del tiempo en un 33,46% mientras que los diputados en un 66,54%.



¹³ Los tres grandes tipos de comisiones que utilizamos como referencia surgen del criterio oportunamente establecido por Skard, T. y Haavio-Manila, E. (1985). "Women in Parliament", en E. Haavio-Manila (ed.), *Unfinished Democracy: women in Nordic politics*. Pergamon Press y por Johnson, N. (2006). Actuación parlamentaria y diferencias de género en Uruguay. Política. *Revista de Ciencia Política*, 46, pp. 173-198. Consultado de <https://revistapolitica.uchile.cl/index.php/RP/article/view/17266/17982>

¹⁴ Entendemos por comisión cabecera a la primera comisión a la cual se le otorga giro para su tratamiento de acuerdo a la temática que busque legislar el proyecto

¹⁵ El giro de los proyectos se realiza de acuerdo al artículo ¹⁶⁷ del Reglamento de la Cámara, que establece que "El presidente destinará los asuntos entrados a las comisiones que corresponda, y de ese destino se dejará constancia en el Boletín de Asuntos Entrados". Respecto al orden de los giros y cuál es la comisión cabecera, se considera que "representa el orden de las comisiones a las que fue girado un expediente. El orden configura la comisión cabecera".

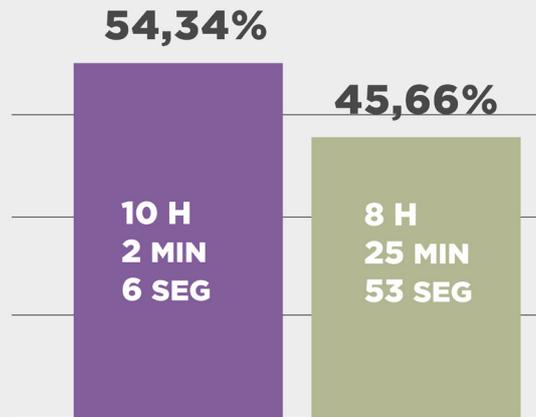
Ver: https://www4.hcdn.gob.ar/Datos_doc/Documentacion-dictamenes.pdf

Con respecto a las OD de las comisiones de reproducción, las diputadas hicieron uso de la voz en un 54,34% del tiempo mientras que los diputados en un 45,66%. Esto sucede a pesar de que las diputadas presiden menos de la mitad de las comisiones de este tipo (45,15%).

INTERVENCIONES EN EL RECINTO EN OD PROVENIENTES DE COMISIONES DE REPRODUCCIÓN, POR TIEMPO

TOTAL DE TIEMPO DE INTERVENCIONES: 18 HORAS, 27 MINUTOS, 59 SEGUNDOS

- Intervenciones de diputadas
- Intervenciones de diputados



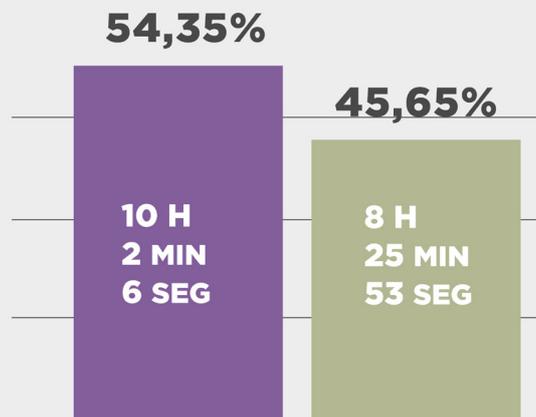
Fuente: Elaboración propia. Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria HCDN 2023

Tomando las OD de las comisiones de preservación del sistema, las diputadas hicieron uso del tiempo en un 47,65% mientras que los diputados en un 52,35%.

INTERVENCIONES EN EL RECINTO EN OD PROVENIENTES DE COMISIONES DE PRESERVACIÓN DEL SISTEMA, POR TIEMPO

TOTAL DE TIEMPO DE INTERVENCIONES: 23 HORAS, 17 MINUTOS, 51 SEGUNDOS

- Intervenciones de diputadas
- Intervenciones de diputados



Fuente: Elaboración propia. Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria HCDN 2023

Si tenemos en cuenta las temáticas abordadas por órdenes del día según tipo de comisión¹⁶ vemos que: para el caso de las comisiones de producción, las mujeres utilizaron la mayor cantidad de tiempo en la Orden del Día 376, en la que se trató el Presupuesto 2023, donde hablaron 4:47:20 horas, representando un 33.65% del tiempo de tratamiento de la misma. En el caso de las comisiones de reproducción, se observa que las mujeres hablaron en mayor cantidad cuando se trató la Orden del Día 608, referente al plan de pago de deuda previsional, en el que las diputadas hablaron 1:45:30 horas, representando un 37.22% del tiempo de tratamiento de la misma. En el caso de las comisiones de preservación del sistema, se observa que las diputadas hablaron en mayor cantidad en la Orden del Día 15, referente a la boleta única de papel, hicieron uso de la palabra durante 2:46:25 horas, lo que representa un 36.17% del tiempo utilizado en el tratamiento.

Cuando comparamos la cantidad de diputadas y diputados que integran las comisiones de acuerdo a los tipos de comisión (producción, reproducción y preservación del sistema), se observa que en las de producción y reproducción las diputadas hacen, en promedio, un menor uso de la voz que el porcentaje que las conforman. Por el contrario, en las comisiones de preservación del sistema, las diputadas toman la palabra en mayor medida, habiendo una diferencia con el porcentaje que las componen de 8.3 puntos porcentuales.

Ahora bien, si vemos el tiempo que tuvieron las personas autoras de los proyectos tratados encontramos que nuevamente las diputadas hicieron mayor uso del tiempo en las comisiones de producción, 71,08%, y 67,90% del tiempo en las comisiones de reproducción.

Un dato que llama la atención es lo que pasa con las comisiones de preservación del sistema en cuanto a las autorías de los proyectos, si vemos cuántas diputadas y diputados hicieron uso de la palabra en esta categoría, notamos con que lo hicieron de manera paritaria, pero si analizamos el tiempo que se utilizó para hablar en el recinto nos encontramos con que los diputados representan el 59.06% y las diputadas el 40,94%.

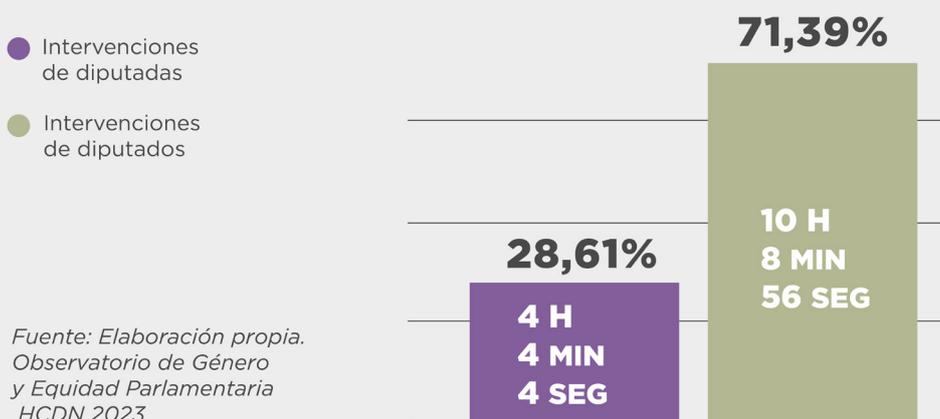
¹⁶ Para este análisis se tomó la mayor cantidad de tiempo utilizado y no el mayor porcentaje ya que hubo tratamientos con pocas intervenciones, no pudiéndose utilizar el porcentaje como elemento de comparación.

	DIPUTADAS	DIPUTADOS
Producción		
Representación en comisión	35,33%	64,66%
Uso de la voz total	33,46%	66,54%
Reproducción		
Representación en comisión	59,09%	40,45%
Uso de la voz total	54,34%	45,66%
Preservación del Sistema		
Representación en comisión	44,05%	55,94%
Uso de la voz total	52,35%	47,65%

Al analizar el tiempo que las diputadas hacen uso de la voz en representación de los Bloques e Interbloques, se ve una muy baja participación en esta categoría, menor al 30% de las intervenciones de diputadas utilizando el tiempo establecido para tal fin.

INTERVENCIONES EN EL RECINTO EN USO DE TIEMPO DE BLOQUES E INTERBLOQUES POR TIEMPO

TOTAL DE TIEMPO DE INTERVENCIONES: 14 HORAS, 13 MINUTOS, 00 SEGUNDOS



En el tratamiento de orden del día que más tiempo se habló fue en la OD 376, de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023, con cabecera en la Comi-

sión de Presupuesto y Hacienda. En la misma hablaron 04:47:20 hs las diputadas y 09:26:34 hs. los diputados, lo que representa un 37.80% y 62.20% respectivamente. En el caso de los tiempos utilizados en representación de los dictámenes, el dictamen de mayoría fue expresado por un diputado, lo que insumió 0:27:35 hs., siendo el único dictamen contenido en la orden del día. Respecto a los tiempos utilizados por bloques e interbloques, 4 diputados utilizaron 0:39:18 hs. como tiempos de Bloque y una diputada utilizó 0:10:40 hs. como tiempo de Interbloque.

El tratamiento del Presupuesto 2023 representó un 14,05% del total del tiempo utilizado en las intervenciones. En el caso de las diputadas representó el 11,67% del tiempo en el que hicieron uso de la voz y en el caso de los diputados el 15,68% del tiempo que hicieron uso de la voz.



CONCLUSIONES

En el recinto, las diputadas hacen uso de la voz en menor medida que los diputados - tanto en tiempo como en cantidad de intervenciones-. Lo hacen en igual medida que los varones cuando las intervenciones son a título individual. Los diputados, en total, hacen un mayor uso del tiempo de la palabra: casi un 60% en relación al 40% de las diputadas. La voz de las mujeres en la Cámara se encuentra subrepresentada en relación a la de los varones y esto constituye violencia política.

Como hemos visto a lo largo de este informe, las causas para explicar este fenómeno son múltiples. Aquí queremos puntualizar algunas dimensiones que entendemos son nodales si se quiere modificar este estado de cosas y contribuir a la igualdad sustantiva en la representación política.

Una de ellas es que las diputadas deberían constituirse en miembros informantes de más dictámenes -tanto de mayoría como de minoría- para ganar minutos en el recinto. Para ello, ser autoridad de comisión o referente de los temas dentro del bloque político que integran puede ser de utilidad. Asimismo, las diputadas hacen en mayor medida uso de la palabra (en el tiempo destinado a personas autoras de proyecto), un 67% contra un 33% de los diputados. En este punto surge un interrogante para futuras indagaciones: ¿el mayor uso de la palabra por parte de las diputadas tendría que ver con que requieren de más “validación social” para sus proyectos y de esta manera generan mayor visibilización? O bien, ese diferencial en el uso de la palabra ¿tiene que ver con que manifiestan más compromiso con los proyectos de su autoría?

En el caso del tipo de comisiones se puede observar que el uso de la voz se encuentra en relación con la participación de los géneros en cada tipo. En las Comisiones de Producción las diputadas representan el 35,33% y hacen uso de la voz en un 33,46%. En las Comisiones de Reproducción las diputadas representan el 59,09% y hacen uso de la voz en un 54,34%. En estas comisiones la representatividad de cada género se encuentra en línea con el tiempo que hacen uso de la voz, pudiendo buscar las diferencias en la división sexual del trabajo dentro del ámbito legislativo. En el caso de las Comisiones de Preservación del Sistema, las diputadas representan el 44,05% y hacen uso de la voz en un 52,35%, mostrándose un interés mayor en los temas institucionales superan la representatividad con la que cuentan en estas comisiones.

24

También la legitimidad que las legisladoras logren al interior de los bloques que integran puede redundar en ser la voz de su espacio político al momento de los cierres de los debates, por ello presidir o al menos ocupar un rol protagónico dentro de estas estructuras, es significativo.

Analizar la violencia política en los ámbitos parlamentarios y estrictamente en los recintos de deliberación es un camino, aún, algo inexplorado desde las investigaciones del campo de las ciencias sociales aunque claramente experimentado en las trayectorias de las legisladoras.

Desde el Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria, buscamos construir progresivamente una mirada sistémica que nos permita vincular los diversos espacios institucionales que componen el Poder Legislativo y de esta

manera esperamos contribuir a alumbrar, con datos concretos, las brechas de desigualdad y las violencias que también se expresan en este ámbito.

BIBLIOGRAFÍA

- HCDN. (2022). Sesiones
<https://www.hcdn.gob.ar/sesiones/sesiones/sesiones.html>
- HCDN. OGEP. DG Igualdad. (2022). *Hacia la paridad II*
<https://www4.hcdn.gob.ar/archivos/genero/archivos/Informe-Hacia-la-Paridad-II-2022.pdf>
- HCDN. OGEP. DG Igualdad. (2021). *Violencia política por motivos de género en las elecciones 2021. Monitoreo en redes sociales.*
<https://www4.hcdn.gob.ar/archivos/genero/archivos/InfViolenciaPolitica.pdf>
- Reglamento de la H. Cámara de Diputados de la Nación, 2019
<https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/institucional/reglamento.html>
- Skard, T. y Haavio-Manila, E. (1985). “Women in Parliament”, en E. Haavio-Manila (ed.). *Unfinished Democracy: women in Nordic politics*. Pergamon Press
- Johnson, N. (2006). Actuación parlamentaria y diferencias de género en Uruguay. *Política. Revista de Ciencia Política*, 46, pp. 173-198. Consultado de <https://revistapolitica.uchile.cl/index.php/RP/article/view/17266/17982>



ANEXOS

1. Totales

Total General	Diputadas	Diputados	Total	% diputadas	% diputados
Total intervenciones	419	567	986	42,49%	57,51%
Tiempo	41:03:04	60:14:25	101:17:29	40,53%	59,47%
Dip. rasos	359	443	802	44,76%	55,24%
Tiempo Dip. rasos	33:29:55	46:20:22	79:50:17	41,96%	58,04%
Autora	17	11	28	60,71%	39,29%
Tiempo autora	1:55:46	0:57:27	2:53:13	66,83%	33,17%
MIDMay	7	6	13	53,85%	46,15%
Tiempo MIDMay	1:11:59	1:15:46	2:27:45	48,72%	51,28%
MIDMin	3	7	10	30%	70%
Tiempo MIDMin	00:22:00	1:12:28	1:34:28	23,29%	76,71%
Bloque	10	37	47.00	21,28%	78,72%
Tiempo Bloque	1:36:06	6:15:10	7:51:16	20,39%	79,61%
InterBloque	23	38	61	37,70%	62,30%
Tiempo Interbloque	2:27:58	3:53:46	6:21:44	38,76%	61,24%

2. Comisiones producción

Producción	Diputadas	Diputados	Total	% diputadas	% diputados
Total intervenciones	197	360	557	35,37%	64,63%
Tiempo	19:54:56	39:36:43	59:31:39	33,46%	66,54%
Dip. rasos	160	277	437	36,61%	63,39%
Tiempo Dip. rasos	15:20:13	27:40:19	43:00:32	35,66%	64,34%
Autora	9	7	16	56,25%	43,75%
Tiempo autora	1:05:08	0:26:30	1:31:38	71,08%	28,92%
MIDMay	2	4	6	33,33%	66,67%
Tiempo MIDMay	0:21:26	1:00:16	1:21:42	26,23%	73,77%
MIDMin	0	6	6	0,00%	100,00%
Tiempo MIDMin	00:00:00	1:06:02	1:06:02	0,00%	100,00%
Bloque	8	35	43	18,60%	81,40%
Tiempo Bloque	1:16:55	5:50:34	7:07:29	17,99%	82,01%
InterBloque	17	31	48	35,42%	64,58%
Tiempo Interbloque	1:48:42	3:10:54	4:59:36	36,28%	63,72%

3. Comisiones reproducción

Reproducción	Diputadas	Diputados	Total	% diputadas	% diputados
Total intervenciones	108	78	186	58,06%	41,94%
Tiempo	10:02:06	8:25:53	18:27:59	54,34%	45,66%
Dip. rasos	100	49	149	67,11%	32,89%
Tiempo Dip. rasos	9:05:51	7:55:48	17:01:39	53,43%	46,57%
Autora	6	2	8	75,00%	25,00%
Tiempo autora	0:43:24	0:20:31	1:03:55	67,90%	32,10%
MIDMay	2	0	2	100,00%	0,00%
Tiempo MIDMay	1:14:11	0:00:00	1:14:11	100,00%	0,00%
MIDMin	0	1	1	0,00%	100,00%
Tiempo MIDMin	00:00:00	0:06:26	0:06:26	0,00%	100,00%
Bloque	0	1	1	0,00%	100,00%
Tiempo Bloque	0:00:00	0:04:29	0:04:29	0,00%	100,00%
InterBloque	0	0	0	XXXX	XXXX
Tiempo Interbloque	0:00:00	0:00:00	0:00:00	XXXX	XXXX

4. Comisiones preservación del sistema

Preservación del sistema	Diputadas	Diputados	Total	% diputadas	% diputados
Total intervenciones	114	129	243	46,91%	53,09%
Tiempo	11:06:02	12:11:49	23:17:51	47,65%	52,35%
Dip. rasos	99	117	216	45,83%	63,39%
Tiempo Dip. rasos	9:03:51	10:44:15	19:48:06	45,77%	54,23%
Autora	2	2	4	50,00%	50,00%
Tiempo autora	0:07:14	0:10:26	0:17:40	40,94%	59,06%
MIDMay	3	2	5	60,00%	40,00%
Tiempo MIDMay	0:36:22	0:15:30	0:51:52	70,12%	29,88%
MIDMin	3	0	3	100,00%	0,00%
Tiempo MIDMin	0:22:00	0:00:00	0:22:00	100,00%	0,00%
Bloque	2	1	3	66,67%	33,33%
Tiempo Bloque	0:19:11	0:20:07	0:39:18	48,81%	51,19%
InterBloque	6	7	13	46,15%	53,85%
Tiempo Interbloque	0:39:16	0:42:52	1:22:08	47,81%	52,19%

**Honorable Cámara de Diputados de la Nación
Autoridades**

Presidencia de la HCDN
CECILIA MOREAU

Vicepresidencia Primera
OMAR DE MARCHI

Vicepresidencia Segunda
JOSÉ LUIS GIOJA

Vicepresidencia Tercera
JULIO COBOS

Secretaría General
FRANCO MOLLO

DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD
GISELA MANERO

OBSERVATORIO DE GÉNERO Y EQUIDAD PARLAMENTARIA

Dirección
JIMENA BOLAND Y CASTILLA

Subdirección
CATALINA CIRIO

Equipo técnico

NATALIA AVALOS UÑATES
LUCÍA BATTISTA LO BIANCO
ABELARDO ABENAMAR LACOA

40 AÑOS
DEMOCRACIA
SIEMPRE



DIPUTADOS
ARGENTINA